

DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE “GUÍA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES”

Con fecha 05 de octubre de 2021, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 184-2021-MINAM**, **disponen la publicación del proyecto de “Guía para el manejo de residuos sólidos municipales en situaciones de emergencia y/o desastres”**.

Su objetivo es brindar pautas a los tres niveles de gobierno para abordar la gestión integral de los residuos sólidos municipales en situaciones de emergencia y/o desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Al respecto, las principales disposiciones a tomar en cuenta son las siguientes:

ALCANCE

- La presente guía es de aplicación de las entidades de los tres niveles de gobierno, sean estos sectoriales, regionales y locales, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

PRINCIPALES PELIGROS QUE CONTRIBUYEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES

- El Peligro es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o antrópico, se presente en un lugar específico con cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definido. En ese sentido, según su origen, puede ser de dos clases: i) los generados por fenómenos de origen natural; y, ii) los inducidos por la acción humana.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Operaciones o procesos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en condiciones normales**

El manejo de los residuos sólidos municipales, conforme a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, comprende en condiciones normales las siguientes operaciones: Segregación, Almacenamiento, Barrido y limpieza de espacios públicos, Recolección selectiva, Transporte, Transferencia, Tratamiento, Valorización, Disposición final.

- **Posibles efectos de la emergencia y/o desastres en las operaciones o procesos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos**

Es muy probable que ante una situación de emergencia y/o desastres, las diferentes infraestructuras de manejo de residuos sólidos (plantas de transferencia, plantas de valorización, rellenos sanitarios, etcétera) se lleguen a dañar.

Otro aspecto que se debe tomar en cuenta, es la generación de residuos sólidos en albergues o campamentos implementados, que responde al subproceso de la asistencia humanitaria del proceso de respuesta, debido a su particular densidad poblacional y a sus deficientes condiciones.

Es importante señalar que en situaciones de emergencia y/o desastres, los residuos sólidos pueden presentar una gran variabilidad en su composición y cantidad, de acuerdo con la localidad, la rapidez de la respuesta, los usos y costumbres locales y el tipo de desastre ocurrido. En general, se modifica la habitual generación de residuos, incrementándose los restos de envases y embalajes –papeles, plásticos y cartones– provenientes de la asistencia humanitaria y se reduce la generación de residuos orgánicos.

Con el fin de reducir la generación de los residuos sólidos, se debe evitar la distribución de productos que, debido a su embalaje o preparación, generen grandes cantidades de residuos.

En una situación de emergencia y/o desastres podrían resultar afectados las operaciones o procesos de la gestión de residuos sólidos: Segregación, Almacenamiento, Barrido y limpieza de espacios públicos, Recolección selectiva, Transporte, Transferencia, Tratamiento, Valorización, Disposición final.

PAUTAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES

- **¿Cómo abordar el manejo de residuos sólidos en situaciones de emergencia y/o desastres?**

La gestión integral de los residuos sólidos implica toda actividad técnica y administrativa de planificación, coordinación, ejecución, seguimiento, evaluación e implementación de acciones de mejora continua del servicio de limpieza pública, que comprende las operaciones de almacenamiento, barrido y limpieza de espacios públicos, recolección selectiva, transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos. Considerando que una emergencia y/o desastre es ocasionado por factores naturales o antrópicos, lo que implica un incremento en la generación y peligrosidad de los residuos sólidos, la gestión integral de los residuos sólidos en casos de desastres se considera un tema de prioridad.

Por ello, a fin de evitar que se generen riesgos a la salud de la población y a la calidad del ambiente, es necesario reactivar y brindar el servicio tomando en cuenta dos (2) espacios geográficos:

a. Área afectada: espacio geográfico afectado y en donde se deberá realizar:

- La limpieza de vías que permitirán restablecer el tránsito en las rutas de acceso y comunicación.
- La erradicación de puntos críticos generados por el incremento de residuos sólidos y la interrupción del servicio de limpieza pública.
- La ubicación de un área adecuada para la disposición final de los residuos sólidos.
- La reactivación del servicio convencional de limpieza pública en todos sus procesos.

b. Albergues o zonas de reasentamiento: espacios geográficos acondicionados temporalmente o conformados por la población damnificada, que no cuenta con vivienda. Por ello se deberá realizar lo siguiente:

- La prestación del servicio de limpieza pública.
- La sensibilización y educación ambiental a la población que habita en los albergues.

- **Escenario de intervención**

Una vez detectada la emergencia y/o desastres, se debe determinar los efectos que tienen dichas situaciones en la jurisdicción

- **Implementación de la intervención**

Cada gobierno local deberá planificar y definir la intervención en las zonas y poblaciones afectadas, en concordancia con el ítem 7.2 de la presente Guía:

- Priorización de zonas y poblaciones afectadas

La priorización de zonas y poblaciones afectadas se debe dar de manera coordinada entre las distintas instancias de la autoridad local.

- Disposición final de los residuos sólidos municipales en situaciones de emergencia y/o desastre

En situaciones de desastre y/o emergencias, la disposición final puede presentar dos (2) escenarios, de conformidad con lo considerado en el Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

- Programación de la intervención

La programación de la intervención consiste principalmente en definir el momento y los recursos con los que se van a evacuar los residuos de las zonas afectadas, ya sea que las actividades se lleven a cabo con apoyo del gobierno central o las lleve a cabo la municipalidad directamente con sus propios recursos.

- Operatividad de la intervención:

- a) Operatividad de la Intervención para la disposición final de los residuos sólidos.
- b) Operatividad de la Intervención para el manejo de residuos sólidos en albergues.

- Monitoreo, reporte y verificación de la intervención

El gobierno local debe diseñar y programar acciones de monitoreo, verificación y reporte, con la finalidad de generar confiabilidad en el cumplimiento de las actividades y transparentar el manejo de recursos utilizados, para comunicar la ejecución de las actividades al interno de la institución que ha estado a cargo del manejo de los recursos, a los distintos entes gubernamentales y a la opinión pública.

OPINIONES Y/O SUGERENCIAS

Se pueden recibir opiniones y/o sugerencias de los interesados, por un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, debiendo ser remitidas por escrito al Ministerio del Ambiente, sito en la Avenida Antonio Miroquesada N° 425, cuarto piso, distrito de Magdalena del Mar, Lima; o a la dirección electrónica dgrs@minam.gob.pe.

Para acceder a la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 184-2021-MINAM**, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para acceder al **Proyecto de "Guía para el manejo de residuos sólidos municipales en situaciones de emergencia y/o desastres"**, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe